



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN  
TA Y NVELE.

Manuel Lujuras Ceino, i Regidor de esta  
Villa, como mas aña laiga, = Dijo q  
allandose como scalla en el campo de  
esta Villa pertido quellaman, la exmita  
de Jn<sup>n</sup> Christopher, i exas de Ponteillar, un  
Pedazo de tierra realenga que linda por le  
trante con licencia de M<sup>r</sup> Conrader, i Ped<sup>r</sup>  
Martinez Paro, por medio dia con exas  
de Guari, i Lucas, i Dr Joseph Pavailla, po  
ponente con licencia de Miguel Denoz  
y Minander, que o<sup>r</sup> la posee Pedro Pagan  
te, y con la Camita de tipo l<sup>n</sup> Cristoval  
y por el norte exas de ponteillar, camino  
que ba ala carriada del pinos por medio  
en el qual N<sup>r</sup> q<sup>r</sup> no resiste el fabricar con  
casa, con su descubriendo una barraca de  
seja para cruar seda, i una era de Pan  
tillar, = A Obra de mercedes pido i su  
plico me concedan licencia del dicho sitio  
para las fábricas que llevo peditas, pues en  
ello se interesa el bien de esta Republica  
y sierte la vencia el Marques mi Señor y  
de dicha licencia i este pedimento le  
me de una copia o testimonio para que  
da de mi de hecho en lo que recuiere Mer  
zed, ademas de sea justicia q<sup>r</sup> pido i para  
ello Ex<sup>r</sup> Manuel Lujuras

